

ORDENANZA N° 3.100

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Declárase de Interés Municipal, el **II CERTAMEN ANIVERSARIO “UNIDOS PARA DANZAR 2.000”**, evento de carácter competitivo que abarca los rubros: Danzas Folklóricas Argentinas, Latinoamericanas, Danzas Españolas, Clásicas, Neoclásicas, Contemporáneas , Arabes y Tango, que se llevará a cabo el día 05 de Agosto del año en curso, en el Teatro Provincial “Víctor María Cáceres” de nuestro Ciudad.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los veintisiete días del mes de Julio del año dos mil. Proyecto presentado por el Cuerpo de Concejales.-

p.s.